

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/3799 Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria número 5.

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de junio del 2021, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se detallan:

II.- ALTA GASTOS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
151/2270601	Trabajos técnicos	5.000,00 €
459/21200	Mantenimiento y otras construcciones	20.000,00 €
TOTAL INCREMENTO		25.000,00 €

TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS

III.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338/2260900	Festejos Populares	25.000,00 €
TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS		25.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, 4 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.